

Panamá, 26 de mayo de 2023.

AB/ y ch

Licenciado

Domiluis Domínguez

Director de Evaluación
de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ref. EsIA Categoría II - Publicación.

Respetado Licenciado Domínguez:

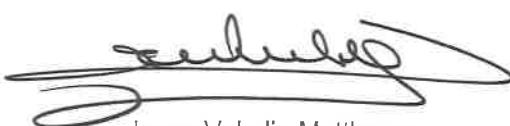
Sean nuestras primeras palabras portadoras de un cordial saludo. La presente es para hacer entrega de la publicación del extracto del estudio de impacto ambiental categoría II, en el diario de circulación nacional y en el Municipio de Colón, el cual le corresponde por la ubicación del proyecto "**TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS: ÁREA DE MANIOBRA Y PONTÓN**", acorde a lo establecido en el artículo 36 del Decreto Ejecutivo 123-2009 y los artículos 4 y 6 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 2011. De la publicación señalada se hace entrega de lo siguiente:

- ✓ Hoja de periódico El Siglo con fecha del martes 23 de mayo de 2023 – Primera publicación.
- ✓ Hoja de periódico El Siglo con fecha del jueves 25 de mayo de 2023 – Última publicación.
- ✓ Hoja de aviso de consulta pública con datos de fijado y desfijado en el Municipio de Colón.

Agradecemos la atención que brinde a la presente y en caso de surgir alguna duda o requerir mayor información con relación a este tema, sírvase contactar al Ing. Susan López o Ing. Alejandro del Río al 269-5860 y correo electrónico susan.lopez@int-marconsult.com / alejandro.delrio@grupo-opc.com

Sin más sobre el particular, nos despedimos deseándoles éxitos en sus funciones.

Atentamente,



Jovan Vukelja Matthews
Representante legal
OCEAN POLLUTION CONTROL, S.A.

Adj. Hojas de periódicos (Primera y última publicación)
Fijado y desfijado de la publicación del extracto.

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuris
Fecha:	29/05/2023
Hora:	1:23 pm

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
PRIMERA PUBLICACIÓN

OCEAN POLLUTION CONTROL, S.A. hace de conocimiento público, que por un plazo de ocho (8) días hábiles, contado a partir de la última publicación de este aviso, se somete a consulta pública el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**, denominado:

1. PROYECTO: TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS: ÁREA DE MANOBLA Y PONTÓN

2. PROMOTOR: OCEAN POLLUTION CONTROL, S.A.

3. LOCALIZACIÓN: Bahía de Manzanillo, corregimiento de Barrio Norte, distrito y provincia de Colón.

4. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El proyecto bajo estudio de impacto ambiental, consiste en la construcción de un muelle flotante o pontón para atracar embarcaciones pequeñas, tipo lanchas y la habilitación de un área adicional para maniobras para desarrollar actividades de control de contaminación, atender pasajeros, carga y brindar servicios múltiples a las naves.

El muelle o pontón se constituirá sobre un área de 2053.80 m², dividida en dos partes de la siguiente manera: Una de 860.70 m² contemplada dentro del contrato de concesión otorgada por La Autoridad Marítima de Panamá al promotor del Proyecto, Ocean Pollution Control S.A. y la otra de 1453.10 m², que será solicitada como adición a la concesión existente, una vez sea aprobado el presente EsIA. El área de maniobras será de 7130.20 m² y también será solicitada como una adición a la concesión existente. Por lo tanto, el área total a solicitar en concesión adicional a la existente es de 8553.30 m². El área total del proyecto es de 9164.00 m² y no requiere de dragado de material de fondo de mar, ya que existe en el área la profundidad.

La construcción del proyecto incluye el hincado de 18 pilotes para el muelle flotante y la colocación de los tramos de la plataforma flotante de polietileno que han sido armados previamente y se anclan a los pilotes para fijar su posición.

En la etapa operativa se considera el desarrollo de las siguientes actividades: Abordaje de pasajeros, traslados de insumos a embarcaciones pequeñas (lanchas), mantenimientos, servicios en general de la terminal marítima, facilitar la entrada, salida, maniobras y fondeos de embarcaciones y trabajos de fondeo marítimo que se desarrollen en la Terminal Marítima de Servicios bajo el contrato de concesión No. A 2005-2020.

5. SÍNTESIS DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES ESPERADOS: El proyecto genera impactos positivos y negativos, dentro los cuales se pueden mencionar:

Impactos positivos: Mejora de la economía local, incremento de las oportunidades de empleos, aporte en materia de impuestos a la municipalidad, incremento de las alternativas para un manejo responsable de los desechos peligrosos y no peligrosos, modificación del pasaje en el área de proyecto y demanda de bienes y servicios.

Impactos negativos: Aumento de la concentración de partículas de polvo en el aire ambiente, aumento en el aporte de gases al aire ambiente producto de la combustión de combustibles fósiles, incremento de los niveles de ruido ambiental, alteración de la calidad del agua de mar por sedimentos, aumento del flujo vehicular en el área, dolores molestos, a desplazamiento de especies marinas por el ruido y vibración, aumento de los desechos no peligrosos y peligrosos en el área, aumento de la presión de los recursos naturales y el deterioro de las vías de acceso por el paso de camiones.

6. MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y PROPUESTAS: Dar mantenimiento de los equipos y maquinarias, cumplir con la norma nacional de emisiones de los vehículos, prohibir la quema, circular en las áreas en terrazas a velocidades no mayor a 30Km/hora, dar mantenimiento a las lámparas portátiles, cumplir con todas las normas, regulaciones y ordenanzas gubernamentales en referencia a control de niveles de ruido ambiental, colocar barrera que absorban el ruido, colocar barreras o cortina antiruidos, tomar muestras de agua de mar y analizar las mismas para verificar su calidad, sensibilizar a los trabajadores en la importancia del ecosistema acuático, prohibir el lavado de equipos, piezas o embarcaciones en el área, programar las actividades de traslado de insumos, de los materiales y desechos, en horarios que no concuerden con la entrada y salida de los centros educativos, documentar el estado de la vía de acceso al proyecto, antes de iniciar y periódicamente, señalizar la entrada de la terminal portuaria, respetar las reglas de tránsito, realizar estudio anual hidrobiológico de especies acuáticas, prohibir la pesca y captura de especies acuáticas, considerar en el cronograma del proyecto, que no concuerde con períodos de migración de especies, de observarse especies sensibles al ruido (peces), permitir que éstas se muevan del área, cumplir con el convenio de Basilea y con la convención de MARPOL, no almacenar desechos o residuos en el muelle flotante, los residuos generados en la construcción se segregarán e insertarán al mercado de reciclaje, dar manejo a los desechos de productos químicos de acuerdo a la hoja de seguridad y en caso de los residuos acuosos con la ley 6 de 2007, cumplir con la resolución 1029 de 2011 sobre manejo de los desechos peligrosos, utilizar recipientes con tapas cerradas, etiquetados y colocados lejos del cuerpo de agua, sensibilizar al trabajador en el uso racional del agua y de la energía, colocar controladores de flujos en mangleras, revisión y mantenimiento de tuberías y redes, entre otros.

7. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES: El estudio estará disponible en las oficinas de la **Administración Regional de Colón** del Ministerio de Ambiente (Márbiente) y en el **Centro de Documentación** ubicado en Plaza Albrook, planta baja en horario de ocho y media de la mañana a tres de la tarde (8:30 a.m. a 3:00 p.m.). Las observaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente a la sede de la Administración Regional o a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) de Márbiente, dentro del término de 8 días hábiles señalado al inicio del presente aviso de consulta pública.

AVIA20152

Pla
del I
corri
Llam
(8:00
la Dir
Adm

ÚLTIMA PUBLICACIÓN
OCEAN POLLUTION CONTROL, S.A. hace de conocimiento público, que por un plazo de ocho (8) días hábiles, contado a partir de la última publicación de este aviso, se somete a consulta pública el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**, denominado:

1. PROYECTO: TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS: ÁREA DE MANOBRA Y PÓNTON

2. PROMOTOR: OCEAN POLLUTION CONTROL, S.A.

3. LOCALIZACIÓN: Bahía de Manzanillo, corregimiento de Barrio Norte, distrito y provincia de Colón.

4. TITULOS:

5. no

6. s de

7. con

8. paco

9. inos

10. a a

11. que

12. aca

13. s a

14. dodos.

15. CREEER.

16. L

17. AV393003

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

ÚLTIMA PUBLICACIÓN

OCEAN POLLUTION CONTROL, S.A. hace de conocimiento público, que por un plazo de ocho (8) días hábiles, contado a partir de la última publicación de este aviso, se somete a consulta pública el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**, denominado:

1. PROYECTO: TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS: ÁREA DE MANOBRA Y PÓNTON

2. PROMOTOR: OCEAN POLLUTION CONTROL, S.A.

3. LOCALIZACIÓN: Bahía de Manzanillo, corregimiento de Barrio Norte, distrito y provincia de Colón.

4. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El proyecto bajo estudio de impacto ambiental, consiste en la construcción de un muelle flotante o pontón para atender embarcaciones pequeñas, tipo lanchas y la habilitación de un área adicional para maniobras para desarrollar actividades de control de contaminación, atender pasajeros, carga y brindar servicios náuticos a las raves.

El muelle o pontón se constituta sobre un área de 2053,80 m², dividida en dos partes de la siguiente manera: Una de 600,70 m² contemplada dentro del contrato de concesión delegada por la Autoridad Marítima de Panamá al promotor del Proyecto, Ocean Pollution Control S.A. y la otra de 1453,10 m², que será solicitada como adición a la concesión existente, una vez sea aprobado el presente EA. El área de maniobras será de 7130,20 m² y también será solicitada como una adición a la concesión existente. Por lo tanto, el área total a solicitar en concesión adicional a la existente es de 8583,30 m². El área total del proyecto es de 9184,00 m² / no requiere de dragado de material de fondo de mar, ya que existe en el área la profundidad.

La construcción del proyecto incluye el hincado de 18 pilotes para el muelle flotante y la colocación de los tramos de la plataforma flotante de poliétileno que han sido animados previamente y se anclan a los pilotes para fijar su posición.

En la etapa operativa se considera el desarrollo de las siguientes actividades: Abordaje de pasajeros, traslados de insumos a embarcaciones pequeñas (lanchas), mantenimientos, servicios en general de la terminal marítima, facilitar la entrada, salida, maniobras y fondeos de embarcaciones y trabajos de índole marítimo que se desarrollen en la Terminal Marítima de Servicios bajo el contrato de concesión No. A 2005-2020.

5. SÍNTESIS DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES ESPERADOS: El proyecto genera impactos positivos y negativos, dentro los cuales se pueden mencionar:

Impactos positivos: Mejora de la economía local, incremento de las oportunidades de empleo, aporte en materia de impuestos a la municipalidad, incrementa las alternativas para un manejo responsable de los desechos peligrosos y no peligrosos, modificación del paisaje en el área de proyecto y demanda de bienes y servicios.

Impactos negativos: Aumento de la concentración de partículas de polvo en el aire ambiente, aumento en el aporte de gases al aire ambiente producto de la combustión de combustibles fósiles, incremento de los niveles de ruido ambiental, alteración de la calidad del agua de mar por sedimentos, aumento del flujo vehicular en el área, olores molestos, a desplazamiento de especies marinas por el ruido y vibración, aumento de los desechos no peligrosos y peligrosos en el área, aumento de la presión de los recursos naturales y el deterioro de las vías de acceso por el paso de camiones.

6. MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTAS: Dar mantenimiento de los equipos y maquinarias acorde al fabricante, de forma preventiva y correctiva, cumplir con la norma racional de emisiones de los vehículos, prohibir la quema, circular en las áreas en terracería a velocidades no mayor a 30km/hora, dar mantenimiento a las fuentes portátiles, cumplir con todas las normas, regulaciones y ordenanzas gubernamentales en referencia a control de niveles de ruido ambiental, colocar barrera que absorban el ruido, colocar barreras o cortina antifumar, tomar muestras de agua de mar y analizar las mismas para verificar su calidad, sensibilizar a los trabajadores en la importancia del ecosistema acuático, prohibir el lavado de equipos, piezas o embarcaciones en el área, programar las actividades de traslado de insumos, de los materiales y desechos, en horarios que no concuerden con la entrada y salida de los centros educativos, documentar el estado de la vía de acceso al proyecto, antes de iniciar y periódicamente, señalizar la entrada de la terminal portuaria, respetar las reglas de tránsito, realizar estudio anual hidrobiológico de especies acuáticas, prohibir la pesca y captura de especies acuáticas, considerar en el cronograma del proyecto, que no concuerde con períodos de migración de especies, de observarse especies sensibles al ruido (pescas), permitir que estas se muevan del área, cumplir con el convenio de Basilea y con la convención de MARPOL, no arrojar desechos o residuos en el muelle flotante, los residuos generados en la construcción se segregaran e insertaran al mercado de rebajado, dar manejo a los desechos de productos químicos de acuerdo a la hoja de seguridad y en caso de los residuos acuáticos cerradas, etiquetados y colocados lejos del cuerpo de agua, sensibilizar al trabajador en el uso racional del agua y de la energía, colocar controladores de flujos en mangas, revisión y mantenimiento de tuberías y redes, entre otros.

7. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES: El estudio estará disponible en las oficinas de la Administración Regional de Colón del Ministerio de Ambiente (Minambiente) y en el Centro de Documentación ubicado en Plaza Albrook, planta baja, en horario de ocho y media de la mañana a tres de la tarde (8:30 a.m. a 3:00 p.m.). Las observaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente a la sede de la Administración Regional o a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) de Minambiente, dentro del término de 0 días hábiles señalado al inicio del presente aviso de consulta pública.

AV420153

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

OCEAN POLLUTION CONTROL, S.A. hace de conocimiento público, que por un plazo de **ocho (8) días hábiles**, contado a partir de la última publicación de este aviso, se somete a **consulta pública** el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**, denominado:

- 1. PROYECTO: TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS: ÁREA DE MANIOBRA Y PONTÓN**
- 2. PROMOTOR: OCEAN POLLUTION CONTROL, S.A.**
- 3. LOCALIZACIÓN: Bahía de Manzanillo, corregimiento de Barrio Norte, distrito y provincia de Colón.**
- 4. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** El proyecto bajo estudio de impacto ambiental, consiste en la construcción de un muelle flotante o pontón para atracar embarcaciones pequeñas, tipo lanchas y la habilitación de un área adicional para maniobras para desarrollar actividades de control de contaminación, atender pasajeros, carga y brindar servicios múltiples a las naves.

El muelle o pontón se construirá sobre un área de 2053.80 m², dividida en dos partes de la siguiente manera: Una de 600.70 m² contemplada dentro del contrato de concesión otorgada por La Autoridad Marítima de Panamá al promotor del Proyecto, Ocean Pollution Control S.A. y la otra de 1453.10 m², que será solicitada como adición a la concesión existente, una vez sea aprobado el presente EsIA. El área de maniobras será de 7130.20 m² y también será solicitada como una adición a la concesión existente. Por lo tanto, el área total a solicitar en concesión adicional a la existente es de 8583.30 m². El área total del proyecto es de 9184.00 m² y no requiere de dragado de material de fondo de mar, ya que existe en el área la profundidad.

La construcción del proyecto incluye el hincado de 18 pilotes para el muelle flotante y la colocación de los tramos de la plataforma flotante de polietileno que han sido armados previamente y se anclan a los pilotes para fijar su posición. En la etapa operativa se considera el desarrollo de las siguientes actividades: Abordaje de pasajeros, traslados de insumos a embarcaciones pequeñas (Lanchas), mantenimientos, servicios en general de la terminal marítima, facilitar la entrada, salida, maniobras y fondeos de embarcaciones y trabajos de índole marítimo que se desarrollen en la Terminal Marítima de Servicios bajo el contrato de concesión No. A 2005-2020.

- 5. SÍNTESIS DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES ESPERADOS:** El proyecto genera impactos positivos y negativos, dentro los cuales se pueden mencionar:

Impactos positivos: Mejora de la economía local, incremento de las oportunidades de empleos, aporte en materia de impuestos a la municipalidad, incrementa las alternativas para un manejo responsable de los desechos peligrosos y no peligrosos, modificación del paisaje en el área de proyecto y demanda de bienes y servicios.

Impactos negativos: Aumento de la concentración de partículas de polvo en el aire ambiente, aumento en el aporte de gases al aire ambiente producto de la combustión de combustibles fósiles, incremento de los niveles de ruido ambiental, alteración de la calidad del agua de mar por sedimentos, aumento del flujo vehicular en el área, olores molestos, a desplazamiento de especies marinas por el ruido y vibración, aumento de los desechos no peligrosos y peligrosos en el área, aumento de la presión de los recursos naturales y el deterioro de las vías de acceso por el paso de camiones.

- 6. MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTAS:** Dar mantenimiento de los equipos y maquinarias acorde al fabricante, de forma preventiva y correctiva, cumplir con la norma nacional de emisiones de los vehículos, prohibir la quema, circular en las áreas en terracería a velocidades no mayor a 30Km/hora, dar mantenimiento a las letrinas portátiles, cumplir con todas las normas, regulaciones y ordenanzas gubernamentales en referencia a control de niveles de ruido ambiental, colocar barrera que absorban el ruido, colocar barreras o cortina antiurbidez, tomar muestras de agua de mar y analizar las mismas para verificar su calidad, sensibilizar a los trabajadores en la importancia del ecosistema acuático, prohibir el lavado de equipos, piezas o embarcaciones en el área, programar las actividades de traslado de insumos, de los materiales y desechos, en horarios que no concuerden con la entrada y salida de los centros educativos, documentar el estado de la vía de acceso al proyecto, antes de iniciar y periódicamente, señalizar la entrada de la terminal portuaria, respetar las reglas de tránsito, realizar estudio anual hidrobiológico de especies acuáticas, prohibir la pesca y captura de especies acuática, considerar en el cronograma del proyecto, que no concuerde con períodos de migración de especies, de observarse especies sensibles al ruido (peces), permitir que estas se muevan del área, cumplir con el convenio de Basilea y con la convención de MARPOL, no almacenar desechos o residuos en el muelle flotante, los residuos generados en la construcción se segregaran e insertaran al mercado de reciclaje, dar manejo a los desechos de productos químicos de acuerdo a la hoja de seguridad y en caso de los residuos aceitosos con la ley 6 de 2007, cumplir con la resolución 1029 de 2011 sobre manejo de los desechos peligrosos, utilizar recipientes con tapas cerradas, etiquetados y colocados lejos del cuerpo de agua, sensibilizar al trabajador en el uso racional del agua y de la energía, colocar controladores de flujos en mangueras, revisión y mantenimiento de tuberías y redes, entre otros.

- 7. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES:** El estudio estará disponible en las oficinas de la Administración Regional de Colón del Ministerio de Ambiente (MiAmbiente) y en el Centro de Documentación ubicado en Plaza Albrook, planta baja, en horario de ocho y media de la mañana a tres de la tarde (8:30 a.m. a 3:00 p.m.). Las observaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente a la sede de la Administración Regional o a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) de MiAmbiente, dentro del término de 8 días hábiles señalado al inicio del presente aviso de consulta pública.

Jovan Vukelja Matthews

Representante legal

OCEAN POLLUTION CONTROL, S.A.



FIJADO:

Honesto W. Jovan Vukelja

DESFIJADO:



FECHA:

16 de Mayo del 2023

FECHA:

26 de Mayo del 2023